



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, por el que se publica la licitación para la enajenación, mediante procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta), de aprovechamientos forestales (secundarios) en montes titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, recogidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2025 de la provincia de Huesca.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos forestales que se indican en el anexo adjunto. Los lotes a subastar están incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de la provincia de Huesca para el año 2025, aprobado por Resolución de 9 de enero de 2025 de la Dirección General de Gestión Forestal.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo en Huesca.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: enajenación de diversos aprovechamientos forestales (apícolas, caza, pastos, cultivos, setas, trufas, plantas industriales). Según anexo adjunto.
 - b) Lugar de ejecución: según anexo adjunto.
 - c) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tipo de procedimiento: procedimiento abierto.
 - b) Criterio de valoración de ofertas: único criterio de adjudicación el económico a la oferta más alta (subasta).
4. Tasación base de licitación:

Tasaciones base anuales sin IVA, según anexo adjunto.
5. Obtención de documentación e información (pliegos de condiciones).

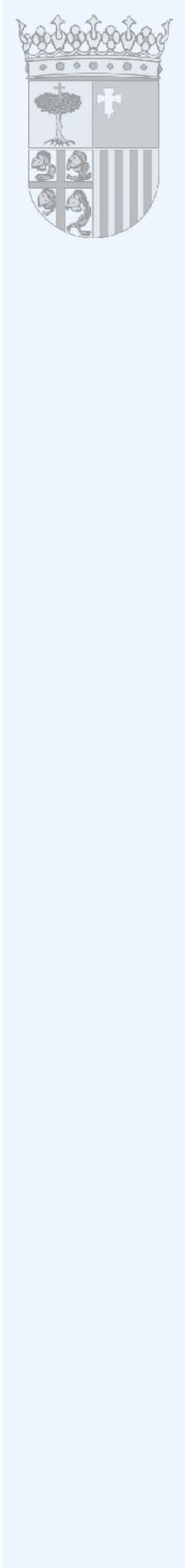
Los pliegos de condiciones se pueden consultar por cualquiera de los siguientes medios:

 - a) De forma presencial en el Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo, Unidad de Gestión Forestal, calle General Lasheras, 8, 22071 Huesca.
Teléfono: 974293201. Fax: 97429390.
 - b) Previa petición mediante e-mail en los siguientes correos electrónicos:
aprovechamientos@aragon.es / gestionforestalhu@aragon.es.
 - c) Dirección web: <https://www.aragon.es/-/subastas-y-pliegos-huesca->.
6. Presentación de las proposiciones.
 - 6.1. Plazos:

El plazo para presentar ofertas finalizará el día 14 de marzo de 2025.
 - 6.2. Lugar de presentación:
 - En el Registro del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo, se encuentra en plaza Cervantes, 1, 22071 Huesca, y demás registros permitidos por la legislación vigente.
 - También podrán presentarse por correo postal, dentro del mismo plazo expresado, debiendo justificarse la fecha en que se hace el envío en la oficina de correos y anunciar al Servicio Provincial la remisión de la presentación, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: aprovechamientos@aragon.es / gestionforestalhu@aragon.es, en el mismo día.
 - 6.3. Efectos de la presentación de proposiciones:

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación de las condiciones de este anuncio, del pliego general de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012) y del pliego particular de cada uno de los lotes. Los pliegos de condiciones particulares, especiales y generales que han de regir en estos aprovechamientos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Montes del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, (calle General Lasheras, 8, 22071 Huesca. Teléfono 974293201).
7. Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en un único sobre cerrado. El encontrarse el sobre abierto será motivo de exclusión.



No es necesaria la presentación de DNI, bastanteo o ningún otro documento, hasta que no resulte adjudicatario. Únicamente debe rellenarse y firmarse convenientemente el sobre según lo indicado en el punto 8 y la hoja que debe ir en el interior del sobre, según lo indicado en el punto 9.

8. Sobre de presentación.

Parte exterior del sobre.

En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

Apellidos Nombre/Razón Social:.....

Monte:..... Lote:..... Clase de aprovechamiento:.....

Firma:

En caso de optar a más de un lote por una misma persona física o jurídica, se deberá indicar en la referencia de monte y lote la palabra “varios”.

En los aprovechamientos en los que sea condición necesaria el pastoreo con ganado equino, se deberá presentar copia de la cartilla ganadera con la indicación del número de cabezas de ganado equino existente, junto a la oferta económica.

9. Interior del sobre.

Dentro del sobre deberá aparecer únicamente el modelo único anexo a este anuncio convenientemente rellenado.

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán firmarse por el representante legal, indicando su nombre y DNI, y aparecer el sello de la empresa.

Si se optase a más de un lote, se deberá incluir en un único sobre, tantos modelos como lotes a los que se opte.

10. Comprobación de la documentación.

Según lo previsto en la legislación sectorial, la presentación de la propuesta por el interesado para concurrir en un procedimiento de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y los relativos a la acreditación de la identidad de las personas físicas.

La apertura de los sobres se realizará en un acto público, en las oficinas del Gobierno de Aragón, en la calle Ricardo del Arco, 6, sótano, a las 11:00 horas, el 28 de marzo de 2025.

11. Documentación a presentar por el licitador que resulte adjudicatario.

En cuanto a la capacidad de representación de las personas jurídicas, se recuerda que el licitador en la declaración responsable indicada en el punto 9, se declara con la suficiente capacidad de representación. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación, el documento que acredite la representación que ostente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteado por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del documento que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

12. Otras informaciones.

- a) No podrán participar en la subasta aquéllos que tuvieran deudas pendientes con las administraciones públicas. En especial quienes que tengan pendiente de liquidar algún aprovechamiento forestal en montes gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) La renuncia del aprovechamiento adjudicado, sin causa justificada o no aceptada, limitará la presentación a los procesos de adjudicación en los tres años siguientes.
- c) Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe anticipado de la anualidad que corresponda, las tasas, factura y garantía definitiva (en los casos requeridos) en los plazos reglamentariamente establecidos.
- d) El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el impreso de liquidación de Tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.
- e) No efectuar los correspondientes pagos en los plazos reglamentariamente establecidos supondrá la anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza y sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso se procederá a adjudicar al siguiente licitador, según el orden de prelación establecido en el procedimiento.
- f) Se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá por pujas al alza en tramos de 5 (cinco) euros.



- g) Los aprovechamientos se encuentran sujetos al Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012).
 - h) Los aprovechamientos de caza y pastos con mejoras incluidas en el aprovechamiento tienen Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.
 - i) Los aprovechamientos de pastos incluidos en este procedimiento están sujetos al Pliego Especial aprobado por Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se aprueba el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos pascícolas en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 250, de 26 de diciembre de 2012).
 - j) En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año; esa cantidad anual se actualizará teniendo como base el precio de la adjudicación, aplicando el índice de variación de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística.
 - k) La adjudicación de los aprovechamientos de esta subasta no implica ningún derecho sobre las ayudas agrarias que pudieran obtenerse (PAC). El adjudicatario de cada aprovechamiento de pastos deberá obtener los recintos de los pastos a efectos de solicitud de subvenciones a través de un gabinete técnico. Éste deberá certificar que los recintos se encuentran en el perímetro del lote del monte que se tiene adjudicado. El perímetro se facilitará desde la Sección de Gestión de Montes.
 - l) Para poder presentarse a los aprovechamientos de pastos, el solicitante deberá estar registrado en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA). La presentación en esta subasta implica el consentimiento al órgano de contratación para que se realicen las comprobaciones oportunas que el solicitante está convenientemente inscrito en el REGA. En los aprovechamientos de pastos la no ejecución del aprovechamiento será motivo de rescisión del mismo.
 - m) En los aprovechamientos de pastos, solo podrá ser adjudicatario de un número máximo de tres lotes. El licitador deberá indicar su orden de preferencia en el caso de presentar ofertas económicas a un número superior a tres lotes de pastos. Cada rematante no podrá acceder a más de 2,5 veces del número de cabezas que detalle en la declaración responsable de la oferta económica. En caso de no indicar la carga ganadera en los lotes de pastos, esta se calculará con una ratio de 1 UGM por cada 10 ha de monte.
 - n) Las ofertas de los aprovechamientos apícolas deberán incluir el número de colmenas, que como mínimo será el que figura en el anexo. Salvo que se especifique el precio tasado será 1 euro por colmena.
13. El incumplimiento de la adjudicación, en cualquier momento de la misma, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, llevará consigo la rescisión y será motivo de prohibición para posteriores licitaciones.
14. Cesión de aprovechamiento a tercero. Se podrá ceder la titularidad de todo o parte de un aprovechamiento a un tercero. Para ello se deberá cumplir la condición vigésima del Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012). La no comunicación en tiempo y forma de la cesión, total o parcial, de cualquier tipo de aprovechamiento supondrá el no reconocimiento de la titularidad y disfrute del tercero.

Huesca, 18 de febrero de 2025.— El Director del Servicio Provincial, Francisco Manuel Montes Sánchez.

CLASE	MONTE	LOTE	MONTE	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	PLAZO ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Apícola	22000342	5	LOS RASOS	LASCUARRE	Máximo unidades 104 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000343	6	MONFALCÓ	VIACAMP Y LITERA	Máximo unidades 547 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000349	3	PARDINAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUARGA	SABIÑANIGO	Lote Aineto.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000457	7	VEDADO DE PARRELLA	TOLVA	Máximo unidades 226 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,32 €
Apícola	22000462	5	GARRETA PUIGFELL	AREN	Máximo unidades 280 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000463	5	ALCANÁ	PERALTA DE CALASANZ	Máximo unidades 125 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000466	9	CHIRO	MONESMA Y CAJIGAR	Máximo unidades 640 colmenas. Incluye 64 ha de superficie del MUP 514.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000467	6	COLLS	PUENTE DE MONTAÑANA	Máximo unidades 380 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000508	2	LETOSA Y SAN HIPÓLITO	BIERGE	Parque Natural Sierra y Cañones de Guara.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000509	5	LAS FOCES, ARANGOL, NAYA, CABEZO, GORGAS	BIERGE	Parque Natural Sierra y Cañones de Guara.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000518	6	RIBERAS DEL ARAGÓN EN PUENTE LA REINA DE JACA	PUENTE LA REINA DE JACA	Tasación 2 euros colmena	01/01/2025 a 31/12/2029	50 Nc	100,00 €
Apícola	22000552	1	IBORT Y PUJIMORO	SABIÑANIGO	Corresponde con la superficie de los cantones 4, 5, 13, 12 y 11 del PBGF.	01/03/2025 a 28/02/2030	60 Nc	71,88 €
Apícola	22000554	7	CASAS DE MONESMA-CAGIGAR	MONESMA Y CAJIGAR	Máximo unidades 235 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000556	4	CASA RIVA	PUENTE DE MONTAÑANA	Máximo unidades 148 colmenas. Incluye superficie del MUP 557.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000560	5	EL VEDADO	AREN	Máximo unidades 90 colmenas.	01/01/2025 a 31/12/2029	40 Nc	40,00 €
Caza	22000341	1	SAN QUILEZ	BAELLS		01/03/2025 a 28/02/2032	145,15 Ha	414,51 €
Caza	22000378	1	MORCAT Y LUPARUELO	BOLTAÑA	Monte 22001172.	01/03/2025 a 28/02/2032	139,52 Ha	700,16 €
Caza	22000378	2	MORCAT Y LUPARUELO	BOLTAÑA		01/03/2025 a 28/02/2032	737,01 Ha	2.105,61 €
Caza	22000403	2	ALAVÉS	SABIÑANIGO		01/08/2025 a 31/07/2032	396 Ha	887,46 €
Caza	22000411	1	CASCARRET Y REDÉN	SANTAILESTRA Y SAN QUILEZ	Corresponde al lote Carrasquet y Redén.	01/03/2025 a 28/02/2032	78 Ha	204,03 €
Caza	22000457	6	VEDADO DE PARRELLA	TOLVA	Corresponde al lote Vedado de Parrella.	01/03/2025 a 28/02/2032	226,87 Ha	784,85 €
Caza	22000459	2	SIERRA DE LA HOZ	HOZ Y COSTEAN		01/03/2025 a 28/02/2032	90 Ha	90,00 €
Caza	22000462	4	GARRETA PUIGFELL	AREN		01/03/2025 a 28/02/2032	286 Ha	715,00 €
Caza	22000463	4	ALCANÁ	PERALTA DE CALASANZ		01/03/2025 a 28/02/2032	279 Ha	1.500,00 €
Caza	22000476	4	RIBERAS DEL ARAGÓN EN JACA	JACA	Lote Ribera de Banagiás.	01/03/2025 a 28/02/2032	37 Ha	166,74 €
Caza	22000476	8	RIBERAS DEL ARAGÓN EN JACA	JACA	Lote Ribera de Abay.	01/03/2025 a 28/02/2032	106 Ha	321,57 €
Caza	22000479	1	RIBERAS DEL ARAGÓN EN SANTA CRUZ DE LA SERÓS	SANTA CRUZ DE LA SERÓS		01/08/2025 a 31/07/2034	21,73 Ha	40,00 €
Caza	22000479	2	RIBERAS DEL ARAGÓN EN SANTA CRUZ DE LA SERÓS	SANTA CRUZ DE LA SERÓS		01/08/2025 a 31/07/2034	23,79 Ha	40,00 €
Caza	22000486	2	RIBERAS DEL ARAGÓN EN SANTA CILIA DE JACA	SANTA CILIA		01/08/2025 a 31/07/2034	128,3 Ha	173,30 €
Caza	22000497	1	RIBERAS DEL CINCA EN PUEYO DE SANTA CRUZ	PUEYO DE SANTA CRUZ		01/03/2025 a 28/02/2032	92,5 Ha	260,64 €
Caza	22000498	2	RIBERAS DEL ALCAINADRE EN VILLANUEVA DE SIGENA	VILLANUEVA DE SIGENA		01/03/2025 a 28/02/2032	78,61 Ha	254,09 €

CLASE	MONTE	LOTE	MONTE	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	PLAZO ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Caza	22000499	2	RIBERAS DEL ALCANADRE EN SENA	SENA		01/03/2025 a 28/02/2032	58,8 Ha	271,90 €
Caza	22000506	3	BARRANCO DE CASADIOSÉS	CASTIELLO DE JACA		01/03/2025 a 28/02/2030	55,22 Ha	124,08 €
Caza	22000519	1	RIBERAS DEL ARAGÓN EN BAILO	BAILO		01/03/2025 a 28/02/2032	35,82 Ha	166,74 €
Caza	22000520	2	RIBERAS DEL ARAGÓN EN CANAL DE BERDÚN	CANAL DE BERDUN		01/03/2025 a 28/02/2032	115,04 Ha	402,79 €
Caza	22000521	2	RIBERAS DEL GÁLLEGO EN GURREA DE GÁLLEGO	GURREA DE GALLEGO		01/03/2025 a 28/02/2032	251,47 Ha	313,34 €
Caza	22000522	7	RIBERAS DEL GUARGA EN SABIÑANIGO	SABIÑANIGO	COTO HU-10313	01/03/2025 a 28/02/2030	69 Ha	71,94 €
Caza	22000529	2	RIBERAS DEL CINCA EN CASTEJÓN DEL PUENTE	CASTEJON DEL PUENTE		01/08/2025 a 31/07/2034	95,72 Ha	194,82 €
Caza	22000532	2	RIBERAS DEL CINCA EN ALFANTEGA	ALFANTEGA		01/03/2025 a 28/02/2032	59,25 Ha	126,88 €
Caza	22000559	2	SEU D' AVALL	MONTANUY	Corresponde al anterior monte HU1178	01/08/2025 a 31/07/2033	354,13 Ha	704,21 €
Caza	22000563	2	TORROG	ISABENA		01/03/2025 a 28/02/2032	49 Ha	122,50 €
Caza	22000566	1	MON DE CASTRO	PUEBLA DE CASTRO (LA)		01/03/2025 a 28/02/2034	19 Ha	106,52 €
Caza	22001164	1	RIBERAS DEL RÍO NOGUERA-RIBAGORZANA EN EL TÉRMINO DE CASTILLONROY	CASTILLONROY		01/03/2025 a 28/02/2032	29,65 Ha	146,64 €
Cultivos	22000398	2	ATOS ALTO	SABIÑANIGO	Recinto b, c, i, h, parcela 11 polígono 507.	01/01/2025 a 31/12/2026	1,8 Ha	88,27 €
Cultivos	22000495	3	RIBERAS DEL ARROYO DE LA CLAMOR AMARGA EN ZAIDÍN	ZAIDIN	Consultar plano.	01/01/2025 a 31/12/2027	0,46 Ha	40,00 €
Cultivos	22000501	9	RIBERAS DEL ALCANADRE EN ONTINENA	ONTINENA		01/01/2025 a 31/12/2025	0,21 Ha	40,00 €
Cultivos	22000537	8	RIBERAS DEL CINCA EN OSSO DE CINCA	OSSO DE CINCA	Consultar pliego de condiciones y plano. Cultivo en regadío con boca de riego en la parcela	01/01/2025 a 31/12/2028	6 Ha	2.820,00 €
Cultivos	22000537	13	RIBERAS DEL CINCA EN OSSO DE CINCA	OSSO DE CINCA	Consultar plano.	01/01/2025 a 31/12/2028	4,5 Ha	675,00 €
LeñasPeso	22000559	3	SEU D' AVALL	MONTANUY	La ejecución del aprovechamiento deberá ser marcado previamente por el APN encargado del monte. Ver pliego de condiciones.	01/10/2025 a 31/03/2026	5 Tm	40,00 €
Maderas	22000536	9	RIBERAS DEL CINCA EN BELVER DE CINCA	BELVER DE CINCA	El aprovechamiento propone trabajos complementarios	01/01/2025 a 31/12/2025	700 m³	700,00 €
Maderas	22000537	14	RIBERAS DEL CINCA EN OSSO DE CINCA	OSSO DE CINCA	El aprovechamiento propone trabajos complementarios	01/01/2025 a 31/12/2025	1000 m³	5.000,00 €
Pastos	22000342	1	LOS RASOS	LASCUARRE		01/01/2025 a 31/12/2025	104,53 Ha	86,76 €
Pastos	22000343	5	MONFALCÓ	VIA CAMP Y LITERA		01/01/2025 a 31/12/2028	547,42 Ha	1.094,84 €
Pastos	22000349	18	PARDINAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUARGA	SABIÑANIGO	Ver pliego de condiciones. Secorun (H1022)	01/03/2025 a 28/02/2028	2205 Ha	901,80 €
Pastos	22000355	1	PARDINA DE GÚE O BUÉ	SABIÑANIGO		01/03/2025 a 28/02/2029	380 Ha	584,07 €
Pastos	22000375	3	CUARTO SAN PABLO	AYERBE		01/01/2025 a 31/12/2028	110 Ha	194,48 €
Pastos	22000378	3	MORCAT Y LUPARUELO	BOLTAÑA	Monte H1172	01/07/2025 a 30/06/2029	693 Ha	1.248,31 €
Pastos	22000379	10	SIERRA ALTA Y BAJA DE GRUSTÁN	GRAUS		01/01/2025 a 31/12/2028	871 Ha	271,57 €
Pastos	22000381	13	VALLE DE LA GARCIPOLLERA	JACA	Lote BERGOSA (H1105). Tipo ganado: Lanar nºCab: 1000 ó equivalente.	01/01/2025 a 31/12/2027	418 Ha	633,68 €
Pastos	22000384	1	PARDINA DE SASAL O CORONIEOLA	JACA	Las 350 cabezas de ovino podrán sustituirse por 175 caprino ó 60 de vacuno ó 50 de equino.	01/01/2025 a 31/12/2027	164 Ha	196,02 €
Pastos	22000390	3	PARDINAS DE CALDEARENAS	CALDEARENAS	Lote: SIESO DE JACA (H1137).	01/06/2025 a 31/05/2029	900 Ha	4.093,76 €

CLASE	MONTE	LOTE	MONTE	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	PLAZO ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Pastos	22000402	2	BASARÁN	BROTO	Ver Pliego de condiciones con inversiones en el monte.	01/07/2025 a 30/06/2029	510 Ha	1.620,19 €
Pastos	22000403	5	ALAVÉS	SABIÑANIGO		01/03/2025 a 28/02/2028	379,47 Ha	531,55 €
Pastos	22000406	6	LOS ARAÑONES	CANFRANC	Lote San Epifanio correspondiente a la ladera izquierda del monte zona este.	01/01/2025 a 31/12/2028	80 Ha	240,00 €
Pastos	22000457	4	VEDADO DE PARELLA	TOLVA		01/01/2025 a 31/12/2027	226,87 Ha	226,87 €
Pastos	22000462	1	GARRETA PUIGFELL	AREN		01/01/2025 a 31/12/2027	286 Ha	290,29 €
Pastos	22000466	2	CHIRO	MONESMA Y CAJIGAR	Incluye 93,74 Ha del MUP 22000514 de Puente Montañana.	01/01/2025 a 31/12/2028	641,51 Ha	559,18 €
Pastos	22000467	1	COLLS	PUENTE DE MONTAÑANA	Se excluyen del aprovechamiento de pastos 8 ha de repoblación joven que se ubican junto a la pista principal, cerca del cruce del vertedero. En el periodo comprendido entre el 15/06 y el 30/11 el pastoreo tan sólo podrá realizarse en 80 ha ubicadas en el extremo este del monte. Ver plano.	01/01/2025 a 31/12/2027	300,57 Ha	487,29 €
Pastos	22000468	1	CASA SALINAS	GRAUS	Las áreas cortafuegos del monte deberán mantenerse limpias mediante pastoreo. Ver pliego de condiciones.	01/01/2025 a 31/12/2028	507 Ha	399,68 €
Pastos	22000476	5	RIBERAS DEL ARAGÓN EN JACA	JACA		01/01/2025 a 31/12/2028	54 Ha	460,82 €
Pastos	22000476	9	RIBERAS DEL ARAGÓN EN JACA	JACA		01/01/2025 a 31/12/2028	31 Ha	308,14 €
Pastos	22000479	4	RIBERAS DEL ARAGÓN EN SANTA CRUZ DE LA SERÓS	SANTA CRUZ DE LA SERÓS		01/01/2025 a 31/12/2028	30,75 Ha	339,00 €
Pastos	22000496	7	RIBERAS DEL ALCANADRE EN BALLOBAR	BALLOBAR	Consultar pliego de condiciones riberas y plano	01/01/2025 a 31/12/2028	30,44 Ha	395,72 €
Pastos	22000499	1	RIBERAS DEL ALCANADRE EN SENA	SENA	Consultar pliego de condiciones y plano.	01/01/2025 a 31/12/2025	58,8 Ha	290,41 €
Pastos	22000500	3	RIBERAS DEL ALCANADRE EN CHALAMERA	CHALAMERA	Consultar pliego de condiciones riberas y plano	01/01/2025 a 31/12/2025	20,3 Ha	42,16 €
Pastos	22000501	10	RIBERAS DEL ALCANADRE EN ONTIÑENA	ONTIÑENA	Consultar pliego de condiciones riberas y plano	01/01/2025 a 31/12/2028	103,8 Ha	1.349,40 €
Pastos	22000519	2	RIBERAS DEL ARAGÓN EN BAILO	BAILO		01/01/2025 a 31/12/2028	35,82 Ha	143,28 €
Pastos	22000520	1	RIBERAS DEL ARAGÓN EN CANAL DE BERDÚN	CANAL DE BERDUN	Se sitúa en la margen derecha del río Aragón, en el monte H1024.	01/01/2025 a 31/12/2027	36,5 Ha	80,00 €
Pastos	22000520	5	RIBERAS DEL ARAGÓN EN CANAL DE BERDÚN	CANAL DE BERDUN	Situado en la margen izquierda del río Aragón, en el monte H1025.	01/01/2025 a 31/12/2027	87,5 Ha	148,75 €
Pastos	22000528	3	RIBERAS DEL CINCA EN ALMUNIA SAN JUAN	ALMUNIA DE SAN JUAN	Consultar pliego de condiciones riberas.	01/01/2025 a 31/12/2025	55 Ha	164,83 €
Pastos	22000529	1	RIBERAS DEL CINCA EN CASTEJÓN DEL PUENTE	CASTEJON DEL PUENTE		01/01/2025 a 31/12/2027	127 Ha	431,52 €
Pastos	22000533	7	RIBERAS DEL CINCA EN ALBALATE DE CINCA	ALBALATE DE CINCA	Consultar pliego de condiciones riberas y plano	01/01/2025 a 31/12/2026	33 Ha	2.277,00 €
Pastos	22000534	13	RIBERAS DEL CINCA EN ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA	Lote de pastos de Alcolea Norte. Consultar pliego de condiciones riberas y plano.	01/01/2025 a 31/12/2025	24,35 Ha	1.311,49 €
Pastos	22000534	14	RIBERAS DEL CINCA EN ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA	Lote de pastos de Alcolea de Cinca Sur. Consultar pliego de condiciones riberas y plano.	01/01/2025 a 31/12/2025	20 Ha	1.077,32 €
Pastos	22000537	9	RIBERAS DEL CINCA EN OSSO DE CINCA	OSSO DE CINCA	Consultar pliego de condiciones riberas.	01/01/2025 a 31/12/2028	127,5 Ha	1.818,81 €

CLASE	MONTE	LOTE	MONTE	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	PLAZO ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Pastos	22000538	8	RIBERAS DEL CINCA EN BALLOBAR	BALLOBAR	Consultar pliego de condiciones riberas y plano	01/02/2025 a 31/12/2028	18 Ha	234,00 €
Pastos	22000541	13	RIBERAS DEL CINCA EN FRAGA	FRAGA	Consultar pliego de condiciones.	01/01/2025 a 31/12/2025	30 Ha	390,00 €
Pastos	22000550	1	CERESUELA	FANLO	Consultar pliego de condiciones.	01/07/2025 a 30/06/2029	1077 Ha	1.097,06 €
Pastos	22000551	1	FANLO Y CASTELLAZO	SABIÑANIGO		01/06/2025 a 31/05/2028	1033 Ha	1.767,00 €
Pastos	22000554	6	CASAS DE MONESMA-CAGIGAR	MONESMA Y CAJIGAR	Corresponde al anterior monte HIU1132.	01/01/2025 a 31/12/2027	252 Ha	168,01 €
Pastos	22000556	1	CASA RIVA	PUNTE DE MONTAÑANA		01/01/2025 a 31/12/2028	149 Ha	276,87 €
Pastos	22000558	1	LA MUJXOLA	CAPELLA		01/01/2025 a 31/12/2028	216 Ha	216,00 €
Pastos	22000560	1	EL VEDADO	AREN		01/01/2025 a 31/12/2028	91,79 Ha	145,31 €
Pastos	22000561	1	TAYO DE AULET	SOPEIRA		01/01/2025 a 31/12/2025	554 Ha	575,75 €
Pastos	22000563	1	TORROG	ISABENA		01/01/2025 a 31/12/2028	49 Ha	234,62 €
Pastos	22001177	1	O TOZAL DE LAS BRUJAS O PISA	NAVAL		01/01/2025 a 31/12/2027	71 Ha	101,47 €
Plantas	22000477	7	RIBERAS DEL CINCA EN SAN MIGUEL DE CINCA	SAN MIGUEL DEL CINCA	Consultar pliego de condiciones cañas.	01/04/2025 a 31/03/2026	249 Ha	313,74 €
Plantas	22000492	4	RIBERAS DEL CINCA EN BINACED	BINACED	Consultar pliego de condiciones cañas.	01/04/2025 a 31/03/2026	59,5 Ha	74,97 €
Plantas	22000500	5	RIBERAS DEL ALCAINADRE EN CHALAMERA	CHALAMERA	Consultar pliego de condiciones cañas.	01/04/2025 a 31/03/2026	20,34 Ha	40,00 €
Plantas	22000501	5	RIBERAS DEL ALCAINADRE EN ONTIÑENA	ONTIÑENA	Consultar pliego de condiciones cañas.	01/04/2025 a 31/03/2026	179 Ha	225,54 €
Plantas	22000532	3	RIBERAS DEL CINCA EN ALFANTEGA	ALFANTEGA	Consultar pliego de condiciones cañas.	01/04/2025 a 31/03/2026	59,25 Ha	74,66 €
Plantas	22000535	3	RIBERAS DEL CINCA EN CHALAMERA	CHALAMERA	Consultar pliego de condiciones cañas.	01/04/2025 a 31/03/2026	135 Ha	170,10 €
Plantas	22000536	8	RIBERAS DEL CINCA EN BELVER DE CINCA	BELVER DE CINCA	Consultar pliego de condiciones regaliz.	01/01/2025 a 31/12/2028	11 Ha	110,00 €
Plantas	22000540	2	RIBERAS DEL CINCA EN VELLILLA DE CINCA	VELLILLA DE CINCA	Consultar pliego de condiciones cañas.	01/04/2025 a 31/03/2026	115 Ha	144,90 €
Setas	22000343	7	MONFALCÓ	VIACAMP Y LITERA		01/01/2025 a 31/12/2025	547,42 Ha	547,42 €
Setas	22000374	5	ROSICO	NAVAL		01/03/2025 a 28/02/2027	300,99 Ha	250,08 €
Setas	22000406	3	LOS ARAÑONES	CANFRANC		01/01/2025 a 31/12/2025	770 Ha	793,87 €
Setas	22000456	3	CASA BARTOLOMÉ	MONESMA Y CAJIGAR		01/01/2025 a 31/12/2029	82 Ha	95,98 €
Setas	22000457	5	VEDADO DE PARRELLA	TOLVA		01/01/2025 a 31/12/2025	226,87 Ha	274,53 €
Setas	22000459	3	SIERRA DE LA HOZ	HOZ Y COSTEAN		01/01/2025 a 31/12/2027	50 Ha	50,75 €
Setas	22000462	3	GARRETA PUIGFELL	AREN		01/01/2025 a 31/12/2025	286 Ha	286,00 €
Setas	22000465	3	LAS TORALLIAS	AREN		01/01/2025 a 31/12/2029	254 Ha	304,80 €
Setas	22000466	6	CHIRO	MONESMA Y CAJIGAR	Incluye 93,74 Ha del MUP 22000514 de Puente Montañana.	01/01/2025 a 31/12/2027	641,51 Ha	1.737,24 €
Setas	22000467	3	COLLS	PUNTE DE MONTAÑANA	Queda prohibida la recolección de setas en una banda perimetral de 100 m. alrededor del vertedero y del cauce del barranco al norte del mismo hasta su confluencia con el Barranco de Colls. Ver plano.	01/01/2025 a 31/12/2025	300,57 Ha	597,73 €
Setas	22000468	4	CASA SALINAS	GRAUS		01/01/2025 a 31/12/2025	507 Ha	501,93 €
Setas	22000553	4	SOLANA DE BURGASÉ	FISCAL		01/01/2025 a 31/12/2025	100 Ha	55,81 €
Setas	22000554	29	CASAS DE MONESMA-CAGIGAR	MONESMA Y CAJIGAR		01/01/2025 a 31/12/2027	600,41 Ha	600,41 €
Setas	22000556	5	CASA RIVA	PUNTE DE MONTAÑANA		01/01/2025 a 31/12/2029	150 Ha	325,35 €
Setas	22000560	3	EL VEDADO	AREN		01/01/2025 a 31/12/2027	91,79 Ha	110,15 €
Setas	22000561	4	TAYO DE AULET	SOPEIRA		01/01/2025 a 31/12/2025	554 Ha	849,09 €

CLASE	MONTE	LOTE	MONTE	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	PLAZO ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Setas	22000563	3	TORROG	ISABENA		01/01/2025 a 31/12/2027	49 Ha	87,53 €
Trufas	22000343	8	MONFALCÓ	VIACAMP Y LITERA		01/01/2025 a 31/12/2025	547,42 Ha	547,42 €
Trufas	22000457	8	VEDADO DE PARRELLA	TOLVA		01/01/2025 a 31/12/2025	226,87 Ha	60,96 €
Trufas	22000466	12	CHIRO	MONESMA Y CAJIGAR		01/05/2025 a 15/03/2026	641,5 Ha	172,45 €

MODELO ÚNICO

DATOS CORRESPONDIENTES AL LICITADOR:

NIF:
 Apellidos Nombre /Razón Social:
 Domicilio:
 Localidad: Código Postal: Provincia:
 Teléfono fijo / móvil: /
 Correo Electrónico:

DATOS REPRESENTANTE: (No rellenar en caso de coincidir el licitador con el representado)

NIF:
 Apellidos Nombre:
 Teléfono fijo / móvil: /

APROVECHAMIENTO FORESTAL:

MONTE: LOTE: MUNICIPIO:
 CLASE APROVECHAMIENTO (Apícola, Caza, Pastos.....):
 PASTOS Nº CABEZAS: TIPO: ORDEN:

OFERTA ECONÓMICA:

Importe ofertado (en letra y número) euros (sin IVA):

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la enajenación de aprovechamientos forestales en montes pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, anunciada en el "Boletín Oficial de Aragón", declara ante el Servicio Provincial de Huesca del Departamento Agricultura Ganadería y Medio Ambiente que cumple las condiciones en lo referente a la capacidad, representación y solvencia y que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 65 a 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no concurre en ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de dicha Ley. Acepta los pliegos de condiciones por los que se rige el procedimiento y que cumple con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Acepto expresamente las condiciones por las que se rige el aprovechamiento y se comprometo a realizarlo:

(Fecha y firma) del LICITADOR / REPRESENTANTE:

....., de de 2025